



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Lucanas - Puquio

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2017-MPLP/A.

Puquio, marzo 09 de 2017.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, siendo los Gobiernos Locales, entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, que promueven el bienestar social y los valores cívicos de la comunidad;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2017-MPLP/CM, se aprueba las actividades para el Proceso del Presupuesto Participativo del Nivel Distrital y Provincial para el Año Fiscal de 2018;

Que, en el cronograma de actividades se programó como fecha máxima para la **Identificación y Registro de Participantes**, debidamente acreditados hasta el día 03 de marzo de 2017;

Que, a la fecha de expedición del presente decreto de alcaldía, no se tiene ningún inscrito, por lo que es necesario ampliar la fecha de identificación e inscripción de agentes participantes, a fin de garantizar la participación de la mayoría de los agentes;

Que, mediante Informe N° 021-2017-MPLP-GM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de la ordenanza municipal descrita en el tercer considerando del presente decreto;

Por lo expuesto, y; estando a lo dispuesto por el Despacho de la Alcaldía, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR la fecha para la identificación y registro de participantes debidamente acreditados que participarán en el **Proceso del Presupuesto Participativo del Nivel Distrital y Provincial para el Año Fiscal de 2018**, según el detalle siguiente:

ACTIVIDADES	NIVEL	FECHA
-Identificación y registro de participantes acreditados	Distrito de Puquio	28-03-2017
-Identificación y registro de participantes acreditados	Provincia de Lucanas	23-03-2017.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Autoridades y pobladores de la ciudad de Puquio y por ende de la jurisdicción de la provincia de Lucanas, a efecto de que tomen debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la MPLP, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General y oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la difusión del presente Decreto.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y se cumpla de acuerdo a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE

